
Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Ley 2095 texto aprobado por Ley 6764, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley 2095, la Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Plan de compras 2026, la DISPO-2026-15-E-AGCBA-DGADMIN, el EX-2025-00027955-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto aprobado por Ley 6764, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación del servicio de limpieza para garantizar el ejercicio de su competencia conforme Anexo IV de la Resolución RESCS-2025-159-E-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2026.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado “LIMPIEZA”.

Que, mediante DISPO-2026-15-E-AGCBA-DGADMIN la Directora General de Administración autoriza el llamado y aprueba los pliegos.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta pertinente realizar modificación al pliego de condiciones particulares (Anexo V- IF-2026-00002542-AGCBA-DGADMIN), conforme lo cual corresponde la aprobación de una circular modificatoria en conformidad con lo establecido en el art. 8° del Pliego de condiciones generales y art. 72 de la reglamentación interna ambos aprobados por Resolución AGC N° 148/21.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1º) APRUEBESE la circular N°1 de la Licitación Pública N° 01/26 que como anexo se acompaña y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º) Modifíquese el Artículo 23 del pliego de condiciones particulares (Anexo V- IF-2026-00002542-AGCBA-DGADMIN) aprobado por DISPO-2026-15-E-AGCBA-DGADMIN.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.